

VISTO: Que habiendo solicitado LIFA apoyo económico del Gobierno de Canelones, este remite los obrado a efectos de que el Concejo Municipal se exprese. Que manifestando LIFA ante el Concejo los avances realizados con CODICEN y MTOP solicita sea revisada la resolución 19/186.

RESULTANDO: Que el Concejo Municipal atento a la relevancia de LIFA para la comunidad y a los antecedentes existentes en cuanto a articulaciones, considera importante brindar el apoyo solicitado. Considerando que LIFA tiene un convenio con el MTOP que explicita como contraparte el uso del espacio deportivo por parte del alumnado de UTU por un período de veinte años, se considera pertinente rectificar la resolución 19/186.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto, se establecerán contrapartidas sociales en beneficio de la comunidad.

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Continuar con el apoyo de programas sociales como "Verano Educativo" a través del uso de la piscina en horarios a convenir.
 2. Establecer el uso de los salones por diez días anuales sin costo para lo que el Municipio considere hasta el fin de este período.
 3. Notifíquese a LIFA, UTU y Gobierno Departamental de lo resuelto.
6. Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 05 de agosto de 2019



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Susana Camerosano

Concejal



Carlos Schiavo

Concejal



William Bermolen

Concejal

Ángela Bermolen

Concejal

P/A 